

RESOLUCIÓN . 0849  
NEUQUÉN, 21 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9299-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$73.643.351,20)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente tiene por objeto la compra de concreto asfáltico y material bituminoso para la capa de riego de imprimación y la de riego de liga para obras de pavimentación ubicadas en los barrios Altos del Limay, Militar y Valentina Sur Rural.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N°417/2022, informó que la provisión será incorporada en el proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2316/2022 ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria y que la misma será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**;

Que mediante informe N° 296/2022 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a efectuar una serie de sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 60, confeccionado para contratar la mencionada provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN”**.

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 ----- a 60, del Expediente OE N° 9299-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la “**PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$73.643.351,20)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**.

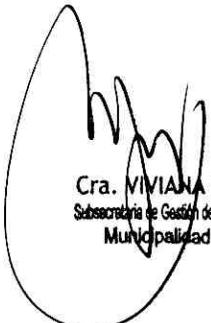
**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 26/2022**, para contratar la “**PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN**”.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén